



Parques Periurbanos



PRINCIPALES CARACTERÍSTICAS

- Son espacios naturales situados cerca de núcleos urbanos que pueden haber sido creados o no por el hombre, y que se utilizan por estas poblaciones para un uso recreativo, siendo protegidos para que esta utilización no degenere los valores naturales que poseen.

VOCACIÓN

- El área de gestión más desarrollada es el uso público.
- El aprovechamiento de los recursos naturales se llevará a cabo siempre y cuando sea compatible con la función recreativa de éstos y con su régimen de protección, previa autorización.

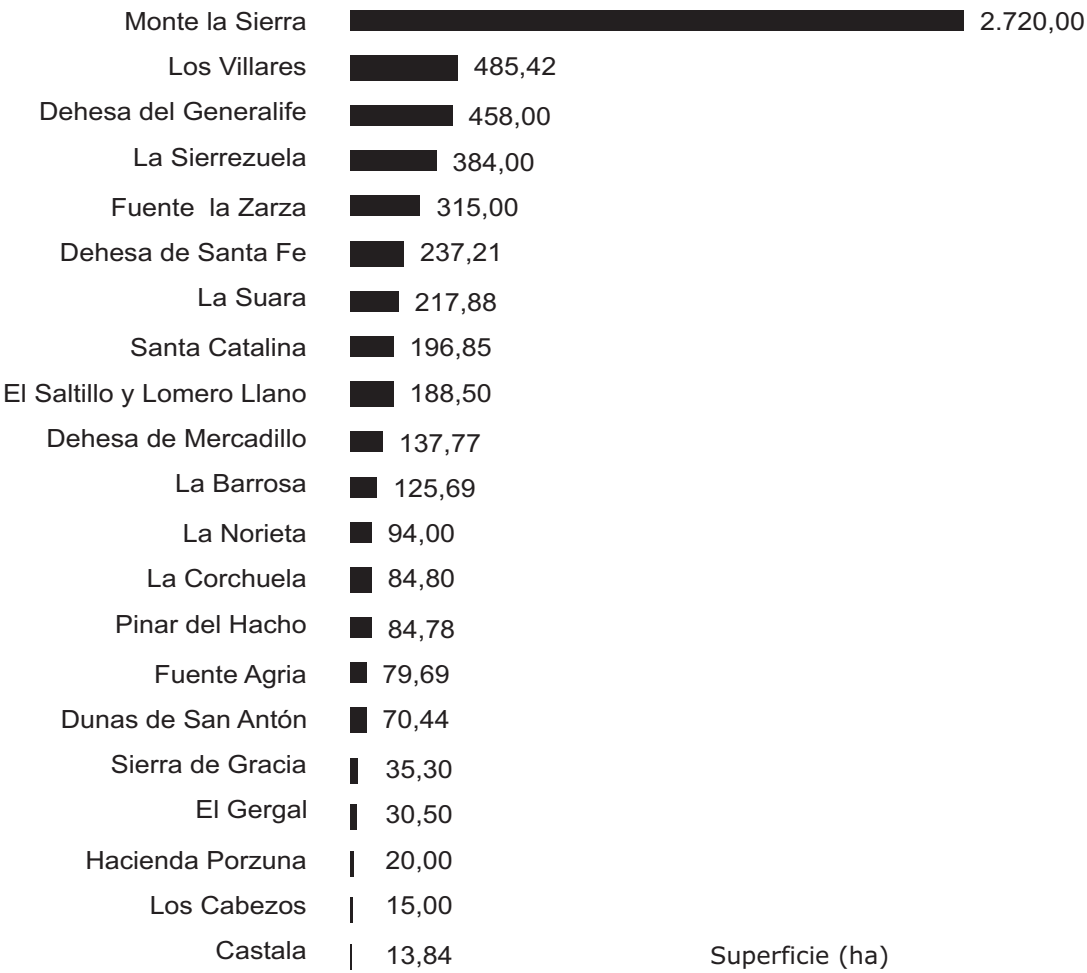
PLANIFICACIÓN

- Según la ley no se prevé ningún documento de planificación para los Parques Periurbanos.

GESTIÓN

- Se administran por las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Medio Ambiente sin un órgano específico de gestión. Éstas podrán delegar en las Corporaciones Legales su administración.

SUPERFICIE PARQUES PERIURBANOS 2006



PARQUES PERIURBANOS POR PROVINCIA Y SUPERFICIE 2006

PROVINCIA	PARQUE PERIURBANO	SUPERFICIE (ha)
Almería	Castala	13,84
Cádiz	Dunas de San Antón	70,44
	La Barrosa	125,69
	La Suara	217,88
Córdoba	Fuente la Zarza	315,00
	Fuente Agria	79,69
	La Sierrezuela	384,00
	Los Cabezos	15,00
	Los Villares	485,42
Granada	Dehesa de Santa Fe	237,21
	Dehesa del Generalife	458,00
Huelva	El Saltillo y Lomero Llano	188,50
	La Norieta	94,00
Jaén	Monte la Sierra	2.720,00
	Santa Catalina	196,85
Málaga	Dehesa de Mercadillo	137,77
	El Pinar del Hacho	84,78
	Sierra de Gracia	35,30
Sevilla	El Gergal	30,50
	Hacienda Porzuna	20,00
	La Corchuela	84,80
	Total Superficie Parques Periurbanos*:	5.994,67 (ha)

* corresponde a : 0,35% del Total de Superficie RENPA, 0,07% del Total de Superficie de Andalucía